



Colmenar Viejo

VIA PUBLICA SEÑALIZACION URBANA S.L.

CALLE Villaconejos. Pog.Ind.Ventorro del Cano, 6 Pi: A Pu: 3 28925 ALCORCON

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

355/14 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL "USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE POSTES DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PUBLICITARIOS". (2577/14)

Visto el expediente relativo a concesión de uso privativo de dominio público para la Instalación, mantenimiento y explotación de postes de señalización informativa y publicitarios, del que resultan los siguientes extremos:

Esta Junta de Gobierno ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 30 de mayo de 2014, Tablón de Edictos, y Perfil de Contratante, se recibieron ocho plicas.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 8 de julio de 2014, en la que fueron valoradas las ofertas como sigue:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 80 puntos)	MEJORAS (Máx. 20 puntos)	TOTAL Puntuación
CHAMARTÍN PUBLICIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA, S.L.	60 €/poste/primer año Canon primer año: 6.780 €. 4 puntos	20 puntos	24 puntos
ANEROL 2009, S.L.	110€/poste/año Canon primer año: 12.430€. 23,20 puntos	20 puntos	43,20 puntos
URBANITAS PROYECTOS Y CONCESIONES, S.L.	183€/poste/año Canon primer año: 20.679€. 52 puntos	20 puntos	72 puntos
INSTALACIONES PUBLICITARIAS DINAMIC, S.L.	139,97€/poste/año Canon primer año: 15.816,61€. 35,20 puntos	20 puntos	55,20 puntos
PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.	111€/poste/año Canon primer año: 12.543€. 24 puntos	20 puntos	44 puntos
VÍA PÚBLICA	256€/poste /año	20 puntos	100 puntos



Colmenar Viejo

SEÑALIZACIÓN URBANA, S.L.	Canon primer año: 28.928€. 80 puntos		
ALBENTIOUS COMUNICACIÓN, S.L.	120€/poste/año Canon primer año: 13.560€. 27,20 puntos	20 puntos	47,20 puntos
SISTEMAS E IMAGEN PUBLICITARIA, S.L.	201,50€/poste/año Canon primer año: 22.769,50€. 59,20 puntos	20 puntos	79,20 puntos

Proponiéndose, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la adjudicación de la CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE POSTES DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PUBLICITARIOS a VÍA PÚBLICA SEÑALIZACIÓN URBANA, S.L. (B-83466540).

CANON: 256€/poste/año; Canon primer año: 28.928€

PLAZO DE DURACIÓN: CUATRO AÑOS con carácter improrrogable.

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

"En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

La Junta de Gobierno ACUERDA **Adjudicar la concesión de uso privativo de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de postes de señalización informativa y publicitarios a VÍA PÚBLICA SEÑALIZACIÓN URBANA, S.L. (B-83466540)**

CONDICIONES DE LA CONCESIÓN:

CANON: 256€/poste/año; Canon primer año: 28.928€

PLAZO DE DURACIÓN: CUATRO AÑOS con carácter improrrogable.

MEJORAS:

- **Utilización de tratamiento antioxidación y anticorrosión en todos los postes nuevos.**



Colmenar Viejo

- Utilización de acero en todos los nuevos soportes o módulos.
- Utilización de vinilo de alta resistencia en toda la nueva publicidad y señalización.

Requiriéndole para que, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Económico administrativas suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.

Se nombra responsable del desarrollo de esta concesión demanial al Funcionario Conrado Guerrero Vaquero, Suboficial de la Policía Local.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado (o acuse de recibo). Significándole que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación, Recurso de Reposición ante este mismo Órgano.

Contra la resolución desestimatoria de dicho Recurso, bien expresa o bien porque transcurrido un mes desde la interposición no hubiera recaído acuerdo sobre el mismo, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses si la resolución fué expresa o de seis meses si no lo hubiera sido (Art. 46 Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Podrá utilizar, desde luego, cualquier otro recurso que estime conveniente.

LA SECRETARIA GENERAL
Firma, fecha y CSV al margen